

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**CONTRIBUYENTE:** LUCA SERVICIOS PROFESIONALES INCORPORADOS, S. C.  
**R.F.C.:** LSP050622A80  
**DOMICILIO FISCAL:** GONZALEZ ORTEGA No. 181 CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza  
**NUMERO DE ORDEN:** GIM0502023/19  
**OFICIO A NOTIFICAR:** 207/2019  
**FECHA DE OFICIO:** 24 de Septiembre de 2019  
**EXPEDIENTE:** GIM0502023/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, siendo las 12:00 horas del día 21 de Octubre de 2019, el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 207/2019 del 24 de Septiembre de 2019, mediante el cual se le solicita información y documentación toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no acudió a las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización Torreón, en contestación al citatorio Núm. CIT202301/19 de fecha 26 de Septiembre de 2019, mismo que se le dejó a una persona del sexo femenino que verbalmente dijo llamarse Regina Mendoza García el día 26 de Septiembre de 2019 en dicho citatorio se le concedió un plazo de seis días para que el Representante Legal de LUCA SERVICIOS PROFESIONALES INCORPORADOS, S.C. para que este acuda a las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización Torreón, cito en Calzada Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el objetivo de hacer entrega del oficio Num.207/19 de fecha 24 de Septiembre de 2019, el cual contiene la solicitud de información y documentación Núm. GIM0502023/19 tal y como consta en la acta de hechos de fecha 7 de Octubre de 2019, levantada por el C.GERARDO CARLOS ISAIAS en su calidad de Notificador con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015;; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal

.....2

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**CONTRIBUYENTE:** LUCA SERVICIOS PROFESIONALES INCORPORADOS, S. C.  
**R.F.C.:** LSP050622A80  
**DOMICILIO FISCAL:** GONZALEZ ORTEGA No. 181 CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza  
**NUMERO DE ORDEN:** GIM0502023/19  
**OFICIO A NOTIFICAR:** 207/2019  
**FECHA DE OFICIO:** 24 de Septiembre de 2019  
**EXPEDIENTE:** GIM0502023/19

HOJA No. 2

General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

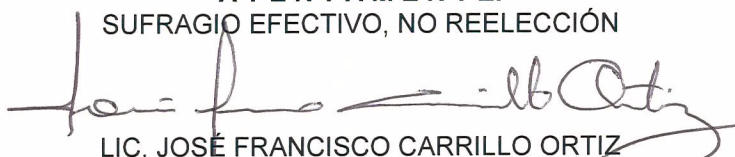
**Primero.** - Notifíquese por "estrados" el oficio número 207/2019 de fecha 24 de Septiembre de 2019, emitido por C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del Contribuyente LUCA SERVICIOS PROFESIONALES INCORPORADOS, S.C., mediante el cual se le solicita información y documentación

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de asunto no diligenciado de fecha 7 de Octubre 2019, en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**Tercero.** - Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le informa al contribuyente que la carta de los derechos del contribuyente auditado, así como el folleto anticorrupción se fijaran o publicaran en la página de internet durante el mismo plazo.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo

JFCO/HGPP/GCI

